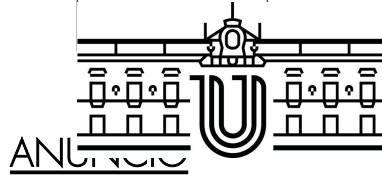


Área	HUMANIDADES
Unidad Admtva.	TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
Servicio	
Departamento	TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
Oficina	TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
DIR-3	LA0009686
Número de expte.	2021-063521000003
Asunto	PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES CASETAS DE FERIA



**Ayuntamiento  
Utrera**

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2021:

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES PARA LA TITULARIDAD DE LAS CASETAS DE FERIA". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES**

A la vista de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera, cuyo artículo 5 dice literalmente: *"Cada año, entre los días 1 al 15 de abril, se presentarán las solicitudes por el interesado en conseguir la titularidad de una caseta de feria, procediéndose con posterioridad a la adjudicación, exclusivamente entre aquellas peticiones que se hayan cumplimentado dentro del plazo establecido. La Junta de Gobierno Local queda facultada para abrir un plazo extraordinario, cuya decisión exigirá el correspondiente anuncio de prórroga en los medios informativos"*.

Visto Informe del Técnico de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, D. Alfonso Jiménez Ballesteros, de fecha 24 de marzo de 2021, que literalmente dice: *"El técnico que suscribe, en relación a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de casetas en la Feria y Fiestas de Utrera 2021, pasa a emitir el siguiente INFORME TÉCNICO:*

*INFORMO.*

*PRIMERO: El artículo 5 de la ordenanza municipal reguladora de la Feria de Utrera dice literalmente: "Cada año, entre los días 1 al 15 de abril, se presentarán las solicitudes por el interesado en conseguir la titularidad de una caseta de feria, procediéndose con posterioridad a la adjudicación, exclusivamente entre aquellas peticiones que se hayan cumplimentado dentro del plazo establecido. La Junta de Gobierno Local queda facultada para abrir un plazo extraordinario, cuya decisión exigirá el correspondiente anuncio de prórroga en los medios informativos"*.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BCB2300C5C610M4E2T2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/04/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2021 11:17:07

EXPEDIENTE :: 2021063521000003  
 Fecha: 23/03/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BCB2700T8Z5J6C6M2P2



*SEGUNDO: El Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, declaró el estado de alarma para contener la propagación de contagios causados por el SARS-CoV-2, hasta el pasado 9 de noviembre 2020. Dicho estado de alarma fue prorrogado por Real Decreto 956/2020 de 3 de noviembre, hasta el próximo 9 de mayo de 2021.*

*TERCERO: Las limitaciones establecidas en relación a la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, así como las establecidas a la libertad de circulación de las personas en horario nocturno, no son compatibles con el normal funcionamiento de la Feria de Utrera.*

**CONCLUSIÓN:**

*1.- A juicio del técnico que suscribe, ante las limitaciones existentes y la incertidumbre reinante, considera necesario aplazar el periodo de presentación de solicitudes para la adjudicación de casetas hasta que se levante el vigente estado de alarma o se modifiquen sustancialmente sus limitaciones para que éstas sean compatibles con la celebración de un evento como la Feria y Fiestas de Utrera.*

*Es lo que se informa por el técnico que suscribe salvo mejor o superior criterio.*

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Técnico de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad.- Alfonso Jiménez Ballesteros".*

En su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el plazo de presentación de solicitudes para la titularidad de las casetas de feria para el presente año, estableciéndolo en los **días 1 al 15 de junio**.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES.- Fdo. María del Carmen Cabra Carmona (P.D. de Alcaldía 27/6/2019)"

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BCB2300C5C610M4E2T2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/04/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2021 11:17:07

EXPEDIENTE ::  
2021063521000003  
Fecha: 23/03/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.:  
JUAN BORREGO LOPEZ.-

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BCB2300C5C610M4E2T2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/04/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2021 11:17:07

EXPEDIENTE ::  
2021063521000003  
Fecha: 23/03/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E5001BCB2700T8Z5J6C6M2P2